



Ayuntamiento de
**Ejea de los
Caballeros**

**DECLARACIÓN DE
BIENES Y DERECHOS
PATRIMONIALES**

**CORPORACIÓN
AÑO 2023**

ANEXO II

1.- DATOS DEL/LA DECLARANTE

Apellido 1: RODRÍGUEZ

Apellido 2: DUARTE

Nombre: ANDREA

NIF: 73106563M

2.- CARGO

Especifique la denominación exacta:

CONCEJALÍA

3.- TIPO DE DECLARACIÓN

Marque con una X el recuadro que proceda:

Inicial (toma de posesión)

Anual

Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

5.- PATRIMONIO MOBILIARIO

- Acciones y participaciones en Sociedades (Sociedades en que participa y porcentaje)

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR

- Sociedades participadas por las Sociedades referenciadas en el punto anterior

NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	NOMBRE DE LAS PARTICIPADAS

- Acciones y participaciones en sociedades e instituciones de inversión colectiva, deuda pública, obligaciones y bonos

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR

- Seguros de vida y planes de pensiones

ENTIDAD	VALOR

- Muebles, cuadros y objetos artísticos o de especial valor

CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA ADQUISICIÓN

- Vehículos

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN

6.- CARGAS

ENTIDAD	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR	IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR

7.- RESULTADO DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS

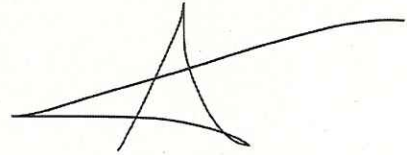
IMPUESTO	IMPORTE BASE LIQUIDABLE
IRPF (*)	

(*) Consignar importe resultante de la suma de las casillas correspondientes a la **Base Liquidable General sometida a gravamen** y la **Base Liquidable de Ahorro** de la declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y derechos patrimoniales, manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

Ejea de los Caballeros, 15 de JUNIO de 2023

EL DECLARANTE



Fdo.: ANDREA RODRÍGUEZ DUARTE

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

